



MENDOZA, 6 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 19846/15 en la que la alumna Agustina Mercedes SOMOZA, de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, solicita la acreditación de Cursos Optativos en los que participó.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

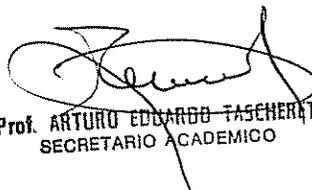
ARTICULO 1°.- Acreditar a la alumna Agustina Mercedes SOMOZA (Registro N° 22234) CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj, en calidad de Cursos Optativos correspondiente a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 609

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERAT
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO